

RESOLUCIÓN NÚMERO 000008 DEL 9/1/2026 14:55:3

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 393 del 1 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **9**, ubicado en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante **Resolución No. 000468 del 25 de junio de 2024** y posesionado según **Acta No. 000081** del 09 de agosto de 2024, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que superado el periodo de prueba según consta en la evaluación del desempeño laboral del 21 de febrero de 2025, el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, adquirió derechos de carrera administrativa en el cargo de **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **9**, ubicado en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante comunicación remitida por correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2025 con radicado de INFODOC No. R-2025-028770 del 26 de diciembre de 2025 y correo electrónico del 8 de enero de 2026, el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, informó que a través de la Resolución No. 1545 del 22 de septiembre de 2025 fue nombrado en periodo de prueba en el empleo **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **17** de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, identificado con el código OPEC 184168, como resultado del Proceso de Selección del Orden Nacional No. 2246 de 2022, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitó que se declare la vacancia temporal y se conserven los derechos de carrera en el cargo de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000008 DEL 9/1/2026 14:55:3

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

Profesional Universitario Código **2044** Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión**, del cual es titular en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por seis (6) meses, término de duración del periodo de prueba, a partir del **13 de enero de 2026**.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 594 de 2000 “los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades”.

Que el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, deberá realizar entrega de los asuntos, expedientes, archivos electrónicos y físicos a su cargo, a través del formato TI-FO-053, Paz y Salvo, que se encuentra en la historia laboral, de conformidad con lo dispuesto, en el procedimiento TI-PR-008 Gestión de Acceso de Usuarios.

Que, en consecuencia, es procedente conceder y declarar la vacancia temporal del empleo **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la vacancia temporal solicitada por el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, titular del empleo **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, por seis (6) meses, término de duración del período de prueba en el empleo **Profesional Especializado** Código **2028** Grado **17** de la planta global de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, identificado con el código OPEC 184168, a partir del **13 de enero de 2026**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, **declarar** la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario** Código **2044** Grado **9**, ubicado en la **Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular el servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**.

ARTÍCULO 3. El servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, deberá realizar entrega de los asuntos, expedientes, archivos electrónicos y físicos a su cargo, a través del formato TI-FO-053, Paz y Salvo, que se encuentra en la historia laboral, de conformidad con lo dispuesto, en el procedimiento TI-PR-008 Gestión de Acceso de Usuarios.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000008 DEL 9/1/2026 14:55:3

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

ARTÍCULO 4. Comunicar al servidor público **DIEGO FERNANDO CERON ERASO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.087.408.326**, el contenido de la presente resolución, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al finalizar el periodo de prueba y evaluado el mismo, si la calificación es satisfactoria deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 9/1/2026 14:55:3



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Proyectó: Jully Viviana Bustos Bohórquez. – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.–Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de Legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga.- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	12/27/2025 10:33:03 AM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	12/27/2025 10:34:56 AM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	12/31/2025 11:15:34 AM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/8/2026 11:28:12 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/9/2026 7:43:52 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	1/9/2026 2:55:00 PM	